



Madrid, 31 de octubre de 2023

Castellana Properties SOCIMI, S.A. (**en adelante “Castellana”, la “Sociedad” o la “Compañía”**), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (**en adelante “BME Growth”**) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada hoy, a las 10:00h, en primera convocatoria, y con el orden del día publicado mediante Otra Información relevante de fecha 28 de septiembre, con la concurrencia de las acciones representativas del 99,6059% del total en las que se divide el capital social, ha aprobado todos los puntos del orden del día por unanimidad de los accionistas presentes o representados, de acuerdo con las propuestas de voto que fueron realizadas por el Consejo de Administración.

Se adjuntan las propuestas de los acuerdos que han sido aprobados por la Junta general Ordinaria y que a su vez están publicados en la página web de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Alfonso Brunet
Consejero Delegado
Castellana Properties SOCIMI, S.A.

**PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("SOCIEDAD")**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de Dña. Lucy Charlotte Lilley como consejera independiente.

Propuesta de acuerdo

Conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y tras el informe favorable del Consejo de Administración, se propone a la Junta General nombrar como consejera por el plazo estatutario de cuatro años a Dña. Lucy Charlotte Lilley, mayor de edad, de nacionalidad británica, casada, con domicilio en Le Jardin de Bas, Rue du Coin, Grouville, Jersey, JE3 9QR, y titular de pasaporte de su nacionalidad número [REDACTED] y N.I.E. [REDACTED], con la calificación de consejero independiente.

Dña. Lucy Charlotte Lilley aceptará su nombramiento por cualesquiera medios admitidos en derecho.

**PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("SOCIEDAD")**

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Ruegos y preguntas.

[Las que se susciten.]

**PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("SOCIEDAD")**

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades.

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Junta General facultar de forma tan amplia y bastante como en derecho sea necesario a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y la Vicesecretaria no consejera para que, cualquiera de ellos de forma indistinta y solidaria, esto es con su sola firma, pueda realizar los actos y otorgar los documentos públicos y privados que resulten pertinentes, incluidas las escrituras de protocolización de acuerdos sociales, a fin de que todos los acuerdos aquí adoptados produzcan todos los efectos legales oportunos y, en particular, la inscripción del nombramiento de consejero, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles y quedando igualmente facultados para solicitar la inscripción parcial de la documentación que en su día se otorgue.

Se propone igualmente acordar que, si al ser presentados a inscripción o depósito los documentos y escrituras que en su día se otorguen, el Registrador Mercantil apreciara errores, defectos u omisiones que impidiesen de forma total o parcial la inscripción, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos o pertinentes para su aclaración, subsanación, corrección o rectificación a fin de lograr la definitiva inscripción o depósito en el Registro Mercantil.